



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL No 4328 DE 2013

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2814092013 de fecha 14/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que Wellman Díaz Claros Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoria de Recursos de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 10 de Octubre de 2013, se iniciaran los trámites para contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2814092013 de fecha 14/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que la Universidad de los Llanos requiere contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, ya que la obra de infraestructura física adelantada no contemplo obras externas que mitiguen el impacto de la naturaleza en especial el manejo de aguas lluvias.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38016 de fecha 18 de Octubre de 2013 por valor de **DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$250.282.316).**

Que en la página Web de la entidad, el día 05 de Noviembre de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 023/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2814092013 de fecha 14/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 4036 de fecha 08 de Noviembre de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 023 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2814092013 de fecha 14/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que el día 15 de Noviembre de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta del **CONSORCIO SAN ANTONIO UNILLANOS 2013**, representada legalmente por el señor **Sergio Felipe Caballero Díaz**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.042.446 expedida en Villavicencio.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL No 4328 DE 2013

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2814092013 de fecha 14/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que el día 15 de Noviembre de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Ingeniero Civil Unillanos, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Ingeniero Civil Unillanos, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso al **CONSORCIO SAN ANTONIO UNILLANOS 2013**, representada legalmente por el señor **Sergio Felipe Caballero Díaz**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.042.446 expedida en Villavicencio, por la suma de **DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$249.620.075).**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al **CONSORCIO SAN ANTONIO UNILLANOS 2013**, representada legalmente por el señor **Sergio Felipe Caballero Díaz**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.042.446 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar obras de drenaje aguas lluvias y obras complementarias Biblioteca sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2814092013 de fecha 14/09/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, por la suma de **DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$249.620.075).**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Noviembre de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

*Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U*

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta